



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 3 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2018 00516 00
Demandante(s)	BIENES Y LUGARES E.U
Demandado(s)	CERRAMIENTOS ARQUITECTONICOS S.A.
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1841

Incorpórese al expediente, el oficio N° 270 M.C, allegado por la Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, al cual no se le tomara nota de la concurrencia de embargo, debido a que la medida cautelar que recaía sobre el inmueble identificado con MI 001-546861 fue levantada y dejada a disposición del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para el proceso ejecutivo con radicado 05001 31 03 005 2018 00590 00 (fol. 209).

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77f3a21679869ebaedf1d919cff9d7846dbaddab0c3073f21850341f6311971**

Documento generado en 03/08/2022 11:28:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>